



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA SUSPENSIÓN DE OFERTA
PÚBLICA, COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN
DE ACCIONES DE "CAPITALES S.A."**

SANTIAGO, 09 ABR 2012

RES. EXENTA N° 171

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 18.045 y lo prescrito en el artículo 3° del Decreto Ley N° 3538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de marzo de 2012, en su informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, los auditores externos BDO Auditores y Consultores Ltda. han señalado que debido a las limitaciones a su revisión, "no nos permite expresar y no expresamos una opinión sobre estos estados financieros consolidados."

2. Que, con fecha 2 de abril de 2012, mediante Oficio Ord. N° 8438, esta Superintendencia solicitó a Capitaless S.A. informar a este Servicio en forma detallada qué medidas se adoptarán para subsanar las situaciones descritas con el propósito que los auditores externos puedan emitir su opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, para lo cual se le otorga un plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha del oficio.

3. Que, con fecha 2 de abril de 2012, mediante Res. Exenta N° 153, se suspendió la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Capitaless S.A. a contar del 2 de abril y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive.

4. Que, con fecha 9 de abril de 2012, en respuesta al Oficio Ord. N° 8438, la Sociedad informó que en conjunto con BDO Auditores & Consultores Ltda. iniciaron un plan de trabajo que permita analizar y resolver las observaciones efectuadas a los estados financieros.

5. Que, a la fecha de la presente Resolución el envío de los estados financieros con el dictamen correspondiente aún se encuentra pendiente.

6. Que, por así requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas,

RESUELVO:

1. Prorrógase la suspensión de oferta pública, cotización y transacción de las acciones de Capitaless S.A., inscrita en el Registro de Valores, hasta el día 16 de abril de 2012, inclusive.

2. Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3. Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl